

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.305/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Decreto N°661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante “el Reglamento”, y sus modificaciones; La **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N° 21.595**, Ley de Delitos Económicos; **Decreto Alcaldicio N°1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto N°15**, de fecha 16 de abril del 2020, que aprueba reglamento sobre vacunación de trabajadores y trabajadoras recolectores de residuos sólidos domiciliarios, del Ministerio de Salud; **Decreto Alcaldicio N°729**, de fecha 31 de enero del 2025, que autoriza el llamado a licitación pública y aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Propuesta Pública N°018/2025, denominada “**Servicio de Vacunación para trabajadores de Recolección de Basura Domiciliaria y Veterinarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**”, ID 3447-31-LE25; **Decreto Alcaldicio N°2.046**, de fecha 03 de abril del 2025, que declara DESIERTA la Propuesta Pública N°018/2025, denominada “**Servicio de Vacunación para trabajadores de Recolección de Basura Domiciliaria y Veterinarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**”, ID 3447-31-LE25, debido a que no se existen ofertas admisibles; **Decreto Alcaldicio N° 9.878** de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; **Decreto Alcaldicio N° 9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- I.- Que, mediante **Memorándum N°75**, de fecha 15 de enero del 2025, la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicitó autorización al Sr. Alcalde de la Comuna para proceder a efectuar Licitación Pública con la finalidad de requerir el “**SERVICIO DE VACUNACIÓN PARA TRABAJADORES DE RECOLECCIÓN DE BASURA DOMICILIARIA Y VETERINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**”.
- II.- Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, requiere adquirir el “**Servicio de Vacunación para trabajadores de Recolección de Basura Domiciliaria y Veterinarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**”, con el fin de cumplir con la normativa vigente establecida en el decreto supremo N°15 del Ministerio de Salud Subsecretaría de Salud Pública y su reglamento sobre vacunación de trabajadores como profilaxis preexposición a la rabia.
- III.- Que, con fecha 07 de abril del 2025, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita por medio de correo electrónico proceder a la Licitación Privada, además de indicar a las empresas invitadas a participar.

IV.- Que, en razón de la naturaleza Privada de la Propuesta, invítese a participar en ella a las siguientes personas naturales y/o jurídicas del rubro, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, que no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes que rigen este proceso licitatorio:

EMPRESA	R.U.T.
CLÍNICA TARAPACÁ	96.840.610-8
CLÍNICA IQUIQUE	96.598.850-5
SERVICIOS INTEGRALES DE ENFERMERIA LTDA	76.053.557-5

V.- Que, se revisó el catálogo de productos y servicios del Portal www.mercadopublico.cl y se constató que los productos y/o servicios requeridos no se encuentra disponible en el catálogo del Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Públicas, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art.35° bis de la Ley 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886, y por tanto procede efectuar la convocatoria bajo el mecanismo de licitación pública. Lo anterior es verificado en la plataforma del mercado público, sección "catálogo", sección "convenio marco", el cual despliega listado de dieciséis (16) convenios marcos vigentes, dentro de los cuales no se encuentran los productos y/o servicios de similares características.

VI.- Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación privada, a través del Portal de Mercado Público.

VII.- Que, mediante **Memorandum N°497**, de fecha 14 de abril del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitó autorizar el Llamado a Licitación Privada para el **"SERVICIO DE VACUNACIÓN PARA TRABAJADORES DE RECOLECCIÓN DE BASURA DOMICILIARIA Y VETERINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO"**, además de aprobación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Privada

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE**, el llamado a Licitación Privada a través de la Plataforma de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, para el servicio denominado **"SERVICIO DE VACUNACIÓN PARA TRABAJADORES DE RECOLECCIÓN DE BASURA DOMICILIARIA Y VETERINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO"**, ID Mercado Público 3447-78-CO25.

2.- **APRUÉBENSE**, las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Propuesta Privada N° 047/2025, denominada **"SERVICIO DE VACUNACIÓN PARA TRABAJADORES DE RECOLECCIÓN DE BASURA DOMICILIARIA Y VETERINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO"**, ID Mercado Público: 3447-78-CO25, documentos cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende forman parte del presente decreto para todos los efectos legales.

3.- **INVÍTESE** a participar en la presente propuesta a las siguientes personas naturales y/o jurídicas del rubro, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública:

EMPRESA	R.U.T.
CLÍNICA TARAPACÁ	96.840.610-8
CLÍNICA IQUIQUE	96.598.850-5
SERVICIOS INTEGRALES DE ENFERMERIA LTDA	76.053.557-5

4.- Las fechas oficiales establecidas para el proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	:	Martes,15 de Abril del 2025.
Inicio Consultas	:	Martes,15 de Abril del 2025, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	:	Miércoles, 23 de Abril del 2025, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 25 de Abril del 2025, a las 16:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 29 de Abril del 2025, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 29 de Abril del 2025, a las 10:30 hrs.

5.- La Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación estará conformada por los Directores o en su defecto, por sus subrogantes o suplentes, o funcionario(a) que se designe para ello, indicados a continuación:

- **Director de Secoplac**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Asesoría Jurídica**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que esta designe para ello.
- **Director de Control**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que esta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, o por sus subrogantes o suplentes, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

6.- La presente propuesta NO considera la constitución de garantías debido a las siguientes razones:

- **DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** La presente propuesta privada **NO CONSIDERA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA POR CONCEPTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, en virtud del Art.11° de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y al Art.52° de su Reglamento, en razón a que esta caución sólo será requerida para licitaciones superiores a las 5.000 U.T.M.
- **DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** La presente propuesta privada **NO CONSIDERA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA POR CONCEPTO DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, en virtud del Art.11° de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y al Art.121° de su Reglamento, en razón a ser una contratación igual o inferior a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la ejecución del suministro.

7.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

8.- Además, toda persona que tenga por función calificar o evaluar procesos de licitación pública o privada deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad sobre él, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art.35° Nonies de la Ley 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886.

9.- La Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta será la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO** la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

10.- El funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante Secoplac), responsable del presente proceso licitatorio será Don Jaime Aros Binimelis, correo electrónico: jaros@maho.cl y el profesional designado para el proceso licitatorio será don Carlos Mejías Paz, correo electrónico: cmejias@maho.cl Además, se ha habilitado correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

11.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio y las correspondientes bases en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl)

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

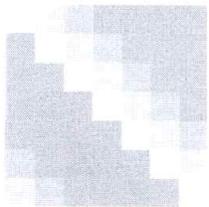
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural